

**OFERTA DE VIGILANCIA DE LA SALUD INICIAL A TRABAJADORES
DEL SESCAM DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO**

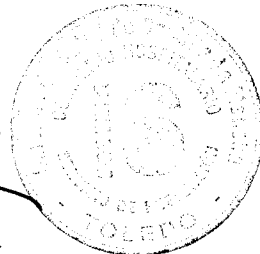
Al objeto de dar cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y a la Resolución de 05/12/2003, por la que se dispone la publicación del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales del SESCAM, este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, le **oferta** la realización de una **EVALUACIÓN MÉDICO LABORAL INICIAL** en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.

Este reconocimiento médico, en el que se respetará el derecho a la intimidad, es de carácter voluntario, excepto aquellos casos establecidos legalmente en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad (apartado 1 del art. 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

Si está interesado en recibir el mencionado servicio se puede poner en contacto con nosotros en los teléfonos **925-269302 (49302)**.

Rogamos traigan fotocopias del carnet de vacunaciones, gafas si las utiliza y otros informes médicos que consideren de interés para la incorporación a su historia clínico-laboral.

Atentamente.



Fdo.: Dra. Mª Luisa Zamorano Rodríguez
Especialista en Medicina del Trabajo
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Recibí:

Nombre y Apellidos: _____

Fecha: _____

Firma: